



SOCIEDAD DE ACOPIADORES DE GRANOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

ROSARIO DE SANTA FÉ 231 - 3º PISO - OFICINA Nº 7 - X5000ACE - CÓRDOBA
TELEFONOS: (0351) - 5359802/03/04 - FAX: (0351) - 4238234

WEB: www.acopiadorescba.com
E-MAIL: socacopcba@acopiadorescba.com

LIBRO DE MOVIMIENTOS Y EXISTENCIA DE MERCADERÍAS

MUY IMPORTANTE

"NO EXISTIRA PORROGA"

ULTIMOS DIAS

(Entra en vigencia el 21/03/2006)

**INFORMAMOS A USTEDES QUE "NO EXISTIRA PORROGA"
PARA LOS LIBROS DE MOVIMIENTO, SIENDO
INDEFECTIBLEMENTE SU ENTRADA EN VIGENCIA EL 21 DE
MARZO DEL 2006, LES RECOMENDAMOS HACER LOS PEDIDOS
CON ANTICIPACIÓN DADO QUE LAS SOLICITUDES SERÁN
MUY NUMEROSAS GENERÁNDOSE DEMORAS**

Para el nuevo "Libro de Movimiento" nos ha informado la Oncca en el día de hoy que no hay que llevarlo por cosecha como lo hacíamos con el anterior, por lo que se deberá proceder de la siguiente forma:

Al iniciar el "nuevo" Libro se hace un transporte inicial del último día del viejo libro con la sumatoria (acumulado) de las campañas para un determinado grano.

Ejemplo: En el Libro anterior tenemos stock maíz cosecha 2004-2005: 380000 Kg y stock maíz cosecha 2005-2006: 120000 Kg. Debemos iniciar el Libro Maíz con un saldo de mercadería de 500000 Kg.

De ahora en más en el "nuevo" Libro se llevarán en forma continua las registraciones sin determinar cosecha.(campaña)

Para aquellos que lo hayan hecho por cosecha como indicamos en algún momento la ONCCA indico que si todavía no lo imprimieron corrijan el programa y si esta impreso consultar.

Transcribimos el artículo nº 3 de la Disposición 5338/05 donde se establece como se deben realizar los asientos de mercadería.

Disposición 5338/05

ARTICULO 3º.- Los asientos se realizarán en Kilogramos brutos o netos según corresponda, uno por cada entrada o salida de granos de planta cualquiera sea su destino, amparada con Carta de Porte. Se deberán asentar asimismo, amparados con el comprobante correspondiente, todas las entradas y salidas de semilla certificada que fueran ingresadas como grano, los granos que por diferente motivo se descarten, las salidas a industrialización y las mermas o excedentes producidas por el manipuleo. Se utilizará un renglón a final del día calendario y al final del mes calendario, expresando las cifras totales de los ingresos, egresos y las existencias. Todos los campos de cada renglón tienen que estar completos correctamente, exceptuando los campos de salidas y entradas, que se utilizará solo uno de ellos por renglón según corresponda al movimiento.

Es Copia:

**Soc. Gremial de Acopiadores de Granos A.C.
Rosario, 27 de febrero de 2006**

TRÁMITE PARA AUTORIZAR EL RETIRO DE LOS LIBROS DE MOVIMIENTOS Y EXITENCIA DE GRANOS, ANTE LAS OFICINAS DE LA ONCCA

Estimado Socio:

Como es de su conocimiento, la ONCCA ha dispuesto que los LIBROS DE MOVIMIENTOS Y EXITENCIA DE GRANOS solicitados deban ser retirados en su Oficina Central, cita en la Avenida Paseo Colón 922 en la Ciudad de Buenos Aires. La Sociedad de Acopiadores de Granos de Córdoba conjuntamente con nuestra Federación de Centros y Entidades Gremiales de Acopiadores de Cereales y demás centros, han resultado organizar el retiro de los mismos, representando a cada uno de los titulares.

Por tan motivo, es necesario que en la confección de la solicitud electrónica del "**Libro de Movimiento y Existencia de Granos**", que se encuentra en el programa de "*movimientos de granos*" se debe nominar como suplente de retiro a la:

Nombre y apellido: Juan José Bernárdez
D.N.I.: 7.605.061

De esta manera la Federación podrá retirar los libros y los enviará a los centros, para la distribución que cada uno disponga.

Este Servicio tiene un costo de \$40 + iva por Planta, en concepto de gastos de logística (oportunamente se hará entrega de los libros en su domicilio).

Los Asociados que Soliciten la presente gestión, deben enviar a la SOCACOPCBA vía Fax o E-mail la Notificación Fehaciente que le enviará la ONCCA para el retiro de los libros.

Se adjuntan a continuación los procedimientos para completar la solicitud del Libro de Movimientos de Granos en el programa de "*movimientos de granos*".

Atte
SOCACOPCBA

Antecedentes:

En la solicitud del "Libro de Movimiento y Existencia de Granos" que se carga en el programa de "movimientos de granos" se debe agregar como suplente de retiro a la **Federación de Centros y Entidades Gremiales de Acopiadores de Cereales** a fin de que nuestra federación pueda retirar los pedidos de vuestras solicitudes.

1- Completar el formulario de - Solicitud Libro de Movimientos- que se encuentra dentro del aplicativo -Movimientos de Granos- (última versión, Disposición 3793/2005 a partir de 01/11/2005), el cual generará un archivo -libro.zip- que deberá ser enviado a la dirección de correo electrónico movim@mecon.gov.ar. Debiendo indicar el número de boleta de depósito del arancel correspondiente y enviar vía fax al número (011) 4349-2005 ó (011) 4349-2088, la boleta citada acompañada de una nota que identifique a la empresa que realiza la transferencia, indicando además en que concepto realiza el pago.

Nro Planta	Especie	Cantidad Libros

2- El número de solicitud que se genera al completar el formulario digital, deberá ser utilizado para continuar con el trámite de adquisición y, a su vez, para rectificar o anular el mismo, siendo constancia suficiente de la iniciación del trámite.



3- El operador cuenta con un plazo de 48 horas hábiles desde la fecha de recepción del e-mail por parte de la ONCCA para realizar la rectificación o anulación de un pedido. En estos casos, deberá indicar el número de solicitud que desea rectificar o anular. Transcurrido dicho plazo se iniciara el trámite no pudiendo aceptarse rectificaciones posteriores. Sólo se podrá anular un pedido iniciado, presentando nota firmada por el representante legal del requirente, acompañando con las constancias que acrediten su representación.

4- La ONCCA notificará en forma fehaciente la asignación a cada operador de una fecha determinada para el retiro de los libros solicitados, a partir del cual tendrán 10 días hábiles para proceder a su retiro. Transcurrido dicho plazo, sin que el libro fuera retirado por el requirente, la ONCCA procederá a su anulación. No se realizarán entregas parciales correspondientes a un formulario de solicitud.

5- El lugar de entrega de los libros solicitados es Avenida Paseo Colón N° 922, Piso 1º, Oficina-149 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las obligaciones establecidas en la presente Disposición serán exigibles a partir de los 120 días corridos de su publicación en el Boletín Oficial, hasta dicha fecha mantiene su vigencia el Anexo VII de la citada Disposición N° 1.044/04.

Las normas mencionadas las podrá encontrar en nuestra pagina Web www.acopiadorescba.com en la sección Cartas de Porte y Certificados 1.116.

[La Cuenta Recaudadora en vigencia desde el 1 de Enero de 2006 es:](#)

Cta. 3623/72 "ONCCA-5000/611-Recaudadora FF12"
Mediante transferencia electrónica a la
CBU 01105995-20000003623721
CUIT Nro. 30-70945064-2 (ONCCA)

Atte.
Gerencia
Sociedad de Acopiadores de Granos de Córdoba